

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E155-2019

Contratación del Servicio Integral para realizar el
evento denominado 1a Carrera Sectorial de Salud-
CONADE”.

Índice

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica	4
1.1.- Datos de identificación.....	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.....	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por compranet.....	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	5
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	5
2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica	6
2.1.- Objeto de la contratación.....	6
2.2.- Agrupación de partidas	6
2.3.- Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, internacionales, referencia o especificaciones.....	6
2.4.- Cantidades a contratar	7
2.5 Forma de adjudicación.....	7
2.6.- Modelo de contrato.	7
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica	8
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica	8
3.2.- Recepción de proposiciones.....	9
3.3.- Fallo y firma de contrato.	9
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	13
4.1.1.- Propuesta técnica.....	13
4.1.2.- Propuesta económica	13
4.1.3 Documentación legal.....	13
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	13
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana	13
4.1.3.3 Escrito de normas.....	13
4.1.3.4 Escrito de no impedimento	14
4.1.3.5 Declaración de integridad	14
4.1.3.6 Escrito de estratificación	14
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía compranet	14
4.2.- Causales expresas de desechamiento.....	14

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.....	16
5.1 Evaluación de la propuesta técnica	16
5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos.....	16
5.2 Evaluación de la propuesta económica	17
5.3 Adjudicación de contrato	18
6. Relación de documentos que debe presentar el licitante	20
7. Inconformidades	20
7.1 Operación de compranet.....	¡Error! Marcador no definido.
8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:	21
9. Información reservada y confidencial	21
Anexo 1.- “Anexo Técnico”	22
Anexo 2.- “Términos Y Condiciones”	36
Anexo 3.- Escrito de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica del Licitante para Comprometerse y Suscribir Propuestas.....	103
Anexo 4.- Escrito de Nacionalidad Mexicana	104
Anexo 5.- Escrito de Cumplimiento de Normas	105
Anexo 6.- Escrito de No Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 50 Y 60 de la LAASSP.....	106
Anexo 7.- Declaración de Integridad	107
Anexo 8.- Escrito de Estratificación de MIPYME	108
Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el Escrito de Estratificación de Micro, Pequeña o mediana Empresa (MIPYMES)	109
Anexo 9.- Propuesta Económica	110
Anexo 10.- Relación de Documentos	111
Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial	113
Anexo 12.- Escrito de Manifestación que no Desempeña Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente No se actualiza un Conflicto de interés.....	114
Anexo 13.- Escrito de Interés	115
Anexo 13.1- Formato de Solicitud de Aclaraciones	116
Anexo 14.- Modelo de Contrato	117
Anexo 15.- Glosario	137

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

1.1.- Datos de identificación

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación de Bienestar Social División de Cultura Física y Deporte

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente invitación a cuando menos tres personas nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Personas asignado por CompraNet

IA-050GYR019-E155-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal.-Oficio DT/0340/2019 del 18 de julio de 2019, del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

2.- Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

2.1.- Objeto de la contratación

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2.- “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Para el caso de que ninguna de las citadas normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta invitación, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en la presente convocatoria.

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

El contrato derivado del presente procedimiento NO será ABIERTO conforme a lo señalado en el numeral 2.2 de la convocatoria.

2.5 Forma de adjudicación.

Será por Partida única

2.6.- Ejemplo del Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el ejemplo del modelo de contratos específicos que serán empleados para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a los cuales estará(n) obligado(s) el o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económico por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de agosto de 2019	11:00 horas	
Notificación de Fallo	26 de agosto de 2019	11:00 horas	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 13.1, es importante señalar que deberán remitirlas en *formato Word editable*.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 19 de agosto de 2019.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, *no se aceptan propuestas conjuntas* en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 10 de septiembre del 2019, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando según corresponda, cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación:

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet:

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 Cuando presente más de una proposición para la partida.

4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “sin archivo adjunto”.

4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Anexo 1 y Anexo 2 así como en sus Anexos será causal para desechar la propuesta.

4.2.7 Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de art. los 50 y 60 la LAASSP.

4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.9 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.

4.2.10 Cuando la proposición técnica no resulte solvente por no haber obtenido el mínimo de 45 puntos en la evaluación.

4.2.11 Cuando presenten propuestas conjuntas.

4.2.12 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología que se describe a continuación:

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	Capacidad del licitante	
	<i>1.1 Capacidad de Recursos Humanos</i>	<i>11</i>
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	<i>1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</i>	<i>12</i>
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	<i>1.3 Participación de discapacitados</i>	<i>0.5</i>
	<i>1.4 Participación de MYPIMES</i>	<i>0.25</i>
	<i>1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</i>	<i>0.25</i>

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 <i>Experiencia</i>	8
	2.2 <i>Especialidad</i>	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 <i>Metodología</i>	4
	3.2 <i>Plan de Trabajo</i>	4
	3.3 <i>Estructura Organizacional</i>	4
4	Cumplimiento de los contratos	6
	4.1 <i>Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente</i>	6
<i>Total</i>		60

5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, *sin fórmulas y truncado*, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, **o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).**

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato.
Anexo 15	Glosario

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 1.- “Anexo técnico”

SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación de una carrera deportiva, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción
Única	Carrera Sectorial de Salud-CONADE.

Dicha carrera es abierta al público en general, la cual tiene el propósito de fomentar estilos de vida saludables y contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónico degenerativas originadas por el sedentarismo, como la obesidad, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general.

A.1 PARTIDA ÚNICA: 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE

A.1.1 Consideraciones Generales de la Carrera

Para la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar una afluencia mínima de 5,000 (cinco mil) corredores, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento establecidos en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá organizar y materializar bajo

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, de la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, considerando las siguientes categorías y distancias:

Categoría de carrera	Hora de Salida	Número de Corredores
1.5 km infantil	07:25 horas	500
1.5 km	07:25 horas	4,500
3 km	07:20 horas	
5 km	07:15 horas	
10 km	07:10 horas	
21 km	07:00 horas	
21 km Categoría Incluyente	06:50 horas	

a. El Administrador del Contrato proporcionará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en el siguiente punto establecido:

- Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.

b. Recorrido propuesto: de acuerdo a la disponibilidad de ruta se confirmará por el Administrador del Contrato.

c. Participantes: 5,000 (cinco mil) competidores, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños inscritos durante el periodo de la convocatoria.

d. Fecha del evento: 01 de septiembre del 2019 u otra fecha distinta solicitada por el Administrador del Contrato de acuerdo a la disponibilidad de la ruta, la cual será comunicada por el Administrador del Contrato como máximo 5 (cinco) días hábiles antes del evento.

e. Hora de inicio de la carrera: 06:50, 07:00, 07:10, 07:15, 7:20 y 7:25 horas según cada categoría.

f. Inscripción: Gratuita.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posteriormente al evento, debiéndose encontrar instalado la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

A.1.2 Seguros y Acciones previas

a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio gestionará y dará el seguimiento necesario, a fin de obtener los seguros, para garantizar la seguridad de los participantes:

i. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), de conformidad con el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ii. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.

Una vez adjudicado el servicio, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

b) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA). Una vez adjudicado el servicio, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá como máximo 5 (cinco) días hábiles previos al evento para entregar por oficio la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.

A.1.3 Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de brandeado del evento: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcos de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, gafetes, paquete de corredor, brazaletes de identificación y formato de exoneración utilizados en la carrera, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS u otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la notificación del fallo, a efecto de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores mediante correo electrónico dirigido al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

iii. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado “Servicio para infraestructura y equipo” y “Participantes”.

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá considerar 3 (tres) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetes, cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetes y 2 (dos) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento, con sus respectivas cartas responsivas.

i. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá contar como mínimo con 10 (diez) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento los cuales deberán estar listos 2 (dos) horas antes del evento.

ii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:

- Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
- Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
- Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
- Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.

iii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

- Área de paquetes de corredor.
- Área arco/meta/salida.
- Área invitados especiales.
- Área de calentamiento.
- Área de ruta.
- Área de hidratación y recuperación.
- Área de medallas.
- Área de jueces y premiación.
- Área de servicio médico.
- Área de guardarropas.
- Área de prensa.
- Área de sanitarios.
- Área de equipo y limpieza.
- Área de feria de la salud.

Para lo anterior, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a los tiempos de entrega señalados en cada uno de los siguientes rubros:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Entrega de paquetes de corredor	• 8 (ocho) carpas de 5x5m. tipo high peak para entre de kits, números y módulo de soluciones, con su carta responsiva respectiva. • 30 (treinta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m. • 2 (dos) sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. • 1 (uno) sanitario portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su respectiva carta responsiva. • 10 (diez) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas. • 30 (treinta) Unifilas para carpas de entrega de números. • 4 (cuatro) laptops para carpa de soluciones y sus capturistas. • 3 (tres) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. • 1 (uno) equipo de audio para exterior de 5,000 watts como mínimo, con sus cartas responsivas respectivas.	Se deberá comenzar la instalación un día antes de la entrega de kits, debiendo estar listo como máximo a las 06:00 horas del día de la entrega de kits.
Área arco/meta/salida	2 (dos) templete uno para salida y otro para premiación con medidas de 3x 3m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) back de 3 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) arcos de estructura metálica, 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva. 150 (ciento cincuenta) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. 1 (un) equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo, con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) listones, uno para salida y uno para	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	meta de 6 m x 15 cm cada uno. 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido), con su carta responsiva respectiva. 8 (ocho) motos para punteros.	
Área de invitados especiales	1 (una) carpa de 5x5m. tipo high peak. 1 (uno) sala lounge. 1 (un) Catering para 25 personas que incluya café o jugo, fruta y plato fuerte.	
Área de calentamiento	1 (un) templete con medida de 2.5x2.5 m a 1.5 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera), con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) back de 2.5 m/largo x 2.5 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de ruta	Colocará 1,000 (mil) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. 1 (una) corneta con 6 disparos para salida. 2 (dos) cronómetros panorámicos, 1 (uno) para el arco de salida y 1 (uno) para el arco de meta. 20 (veinte) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura. 16 (dieciséis) lonas para señalización de vueltas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura, con el propósito de que sean visibles. 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. 100 (cien) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos, con sus respectivas cartas responsivas. 40 (cuarenta) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	colocación, para los servicios al público en general (servicio médico, guardarropa, sanitarios, etc.) 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff.	
Área de hidratación y recuperación	Entregar 5,000 (cinco mil) kits de recuperación en bolsa de plástico de 35x40 cm, para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación y que deben contener lo siguiente: 1 (una) botella de agua de 600 ml. 1 (un) plátano o mandarina. 1 (una) medalla deportiva troquelada especificada en el numeral A.1.5. inciso C). 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. 40 (cuarenta) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de medallas	6 (seis) medalleros, estructura de metal PTR con capacidad para colgar 5,000 (cinco mil) medallas de los kits de recuperación de los participantes, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá delimitar y señalar un área para la entrega de medallas.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de jueces y premiación	4 (cuatro) carpas de 3x3m. tipo high peak para cronometraje y audio, con su carta responsiva respectiva. 1 (una) carpa tipo high peak de 5x5 m para ganadores con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m con mantel. 24 (veinticuatro) Trofeos de 10 cmx 25cm en metal. 1 (un) pódium de 3m x 1.5 m, con su carta responsiva respectiva.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Servicio médico	1 (una) carpa de 5x5 m tipo high peak con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) tabloncillos de madera de 2.80 X 0.75 m. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Guardarropa	2 (dos) carpa tipo high peak de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1,500 (mil quinientas) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto,	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención. 4 (Cuatro) Tablones madera de 2.80 X 0.75 m con mantel.	05:00 horas del día del evento.
Área de Prensa	1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 5x5 m, con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) tablón con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento, con excepción de los gafetes y brazaletes para control de zona, los cuales deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles antes del evento.
Área de sanitarios	50 (cincuenta) baños portátiles estándar (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento), con su carta responsiva respectiva. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres en igualdad de cantidad.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de equipo y limpieza	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura del evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera. Además, deberá estar el personal uniformado en toda la zona del evento, 10 (diez) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de feria de la salud	6 (seis) carpas de 5x5 m tipo high peak, con su carta responsiva respectiva. 6 (seis) tablones de madera de 2.80 X 0.75 m. 12 (doce) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

b) Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para prestar el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo a lo solicitado en este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

i. Entrega de paquetes de corredores:

- 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.
- 10 (diez) personas para armado de paquetes.
- 52 (cuarenta y dos) personas de Staff.
- 6 (seis) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento, los cuales deberán con registro vigente ante las autoridades oficiales que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

ii. Servicio durante el evento:

- 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- 3 (tres) auxiliares del líder de proyecto.
- 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento de las distancias durante las rutas.
- 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
- 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
- 18 (dieciocho) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
- 1 (un) coordinador tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas.
- 55 (cincuenta y cinco) elementos de seguridad privada como mínimo para salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, los cuales deberán estar uniformados y debidamente identificados y deberán con registro vigente ante las autoridades oficiales que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
- 2 (dos) coordinadores tipo B para recuperación guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
- 85 (ochenta y cinco) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.
- 12 (doce) personas para armado de paquetes de recuperación.
- 1 (uno) servicio de jueceo.

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

A.1.5 Participantes

a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- i. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

corredor y generará:

- Un aviso automático de registro.
- Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
- ii. El inicio del proceso de inscripción estará sujeto a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá vía correo electrónico al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.
- iii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
- iv. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 5,000 (cinco mil) participantes, 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
- v. La asignación del registro de los primeros 500 (quinientos) participantes (del número 0001 al 500) deberá ser bloqueados y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizar los registros correspondientes.
- vi. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de Paquetes de Corredor

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- i. Entregar 5,000 (cinco mil) números de participantes, de los cuales 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) niños.
 - Total de impresiones: 5,000 (cinco mil) números de participantes.
 - El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable.
 - Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.
- ii. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (5,000) vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
- iii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en 1 (una) fecha que le será señalada por el Administrador

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

del Contrato, la cual será notificadas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito y/o correo electrónico. Las entregas de los paquetes se realizarán en las instalaciones del inmueble ubicado en Lieja # 7, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

- iv. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
- v. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
- vi. Asimismo, al momento del registro “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (5,000 formatos) para firma del corredor mayor de edad o el tutor responsable en el caso de los menores de edad, siendo su más entera responsabilidad mantenerlas en resguardo, durante el evento y posterior entrega al Administrador del Contrato, a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores al evento.
- vii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 5,000 (cinco mil) paquetes de corredor, los cuales son 4,500 (cuatro mil quinientos) adultos y 500 (quinientos) de niños, armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
 - Bolsa ecológica de nylon reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.
 - 1 (una) playera por participante con las siguientes características (haciendo un total de 5,000 playeras) 4,500 (cuatro mil quinientas) adulto y 500 (quinientos) niño:
 - Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras para adultos

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande
Adulto Femenino	300	450	900	600
Adulto Masculino	300	450	900	600

Tallas de Playeras para niños

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande
----------------------	-------	---------	--------	--------------

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Infantil Femenino	50	50	50	100
Infantil Masculino	50	50	50	100

- 1 (un) número de competidor impreso, así como 4 (cuatro) seguros metálicos para sujetarlos.
- Pasaporte de corredor (sobre en papel couché de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
- 1 (una) etiqueta de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la entrega de 500 (quinientos) elásticos de pareja brandeado de un metro de largo, los cuales serán entregados en los paquetes de corredor de niños.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

c) Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- i. Contar con 5,000 (cinco mil) medallas, debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

- La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 6 cm de diámetro x 4mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

Durante la entrega de las medallas, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a 2 (dos) representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

d) Servicio de Entrega de Base de Datos

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- i. Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles una vez finalizado el registro.

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de custodiar y administrar la

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.

– “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá verificar que no existan duplicidad de registros de los corredores, en caso de detectar algún registro con esta situación, deberá realizar las acciones necesarias para eliminar dicho error, debiendo entregar un informe de avance de registros cada 2 días hábiles a partir del inicio del proceso de inscripción a que se refiere el numeral A.1.5, inciso a), fracción ii.

A.1.6 Otros aspectos a considerar

i. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

iii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá entregar, por sus propios medios, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados por las personas que participan en el evento al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento.

iv. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio se obliga con el IMSS a entregar 2 (dos) días naturales después de fallo todas las cartas responsivas solicitadas en este Anexo Técnico, DRO de cualquier estructura mayor a 1.20m y las que se necesiten adicional de acuerdo al análisis de riesgo del programa de protección civil.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio integral es:

PARTIDA 1	
Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales
Objetivo del contrato	Servicio integral para el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE”

B. Pruebas.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 2.- “Términos y condiciones”

SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Período de ejecución: 01 de septiembre del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del evento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el lineamiento Décimo de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” del Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de cada partida son los siguientes:

Partida 1. 1ª CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE.

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	Capacidad del licitante	
	<i>1.1 Capacidad de Recursos Humanos</i>	<i>11</i>
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	<i>1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</i>	<i>12</i>
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	<i>1.3 Participación de discapacitados</i>	<i>0.5</i>
	<i>1.4 Participación de MYPIMES</i>	<i>0.25</i>
	<i>1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</i>	<i>0.25</i>
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	<i>2.1 Experiencia</i>	<i>8</i>
	<i>2.2 Especialidad</i>	<i>10</i>
3	Propuesta de Trabajo	12
	<i>3.1 Metodología</i>	<i>4</i>
	<i>3.2 Plan de Trabajo</i>	<i>4</i>
	<i>3.3 Estructura Organizacional</i>	<i>4</i>
4	Cumplimiento de los contratos	6
	<i>4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente</i>	<i>6</i>
Total		60

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, así como de las diferentes etapas que la conforman.
		3 puntos	<u>Experiencia Laboral</u> Deberá acreditar que el responsable del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida y donde se haya contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes. La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente formula: $(3 \times 3)/4 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		6 puntos	<u>Competencia</u> El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura por medio de copia de cédula profesional, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro). Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida, y que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes La citada documentación consistirá en copias legibles de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para el licitante como mínimo durante 6 (seis) meses. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente formula: $(3 \times 6)/4 = 4.5 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
		2 puntos	<u>Dominio</u> Dentro de la currícula del líder de proyecto, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas. La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera: <u>2 puntos si presenta 5 o más constancias.</u> Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.
		10 puntos	<u>Declaraciones fiscales</u> El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos anuales sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera: <u>10 puntos si presenta los 2 documentos.</u> Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(1 \times 10)/2 = 5$ puntos (1 documento) y así

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de documentos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de documentos presentados por un licitante.
		2 puntos	<u>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</u> Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).
		0.5 puntos	<u>Participación de Discapacitados</u> A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente: Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en la cual indique el personal con discapacidades, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. La antigüedad se comprobará

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		0.25 puntos	<u>Participación de MIPYMES</u> En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		0.25 puntos	<u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</u> Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		Total Máximo de Puntos por la Capacidad del Licitante: 24	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18 Puntos		El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales debidamente formalizados que avalen su dicho. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida. En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida.
		8 puntos	<u>Experiencia</u> El licitante deberá presentar el Currículum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la organización y desarrollo de competencias deportivas que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes y en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos. La evaluación del presente rubro se realizará de conformidad con lo siguiente: <u>Al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, se le asignarán 8 puntos.</u> Para el resto de los licitantes se aplicará la siguiente regla: $X = (A \times 8) / B$ Donde: X: Calificación obtenida por el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			licitante A= Número de años acreditados B = Número de años acreditados por el licitante con mayor experiencia (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		10 puntos	<u>Especialidad</u> El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente: Los licitantes deberán entregar copia de contratos completos y debidamente suscritos o instrumentos jurídicos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo al desarrollo de una competencia deportiva en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos para 5,000 participantes. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: <u>Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios, en los últimos 6 (seis) años, con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u> A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(4 \times 10)/5 = 8$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		Total Máximo de Puntos por la Experiencia y Especialidad del Licitante: 18	
3. Propuesta de Trabajo	12 PUNTOS	metodología, plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de las etapas de la Partida Única. 1ª. Carrera Sectorial de Salud-CONADE.
		4 puntos	<u>Metodología</u> Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		4 puntos	<u>Plan de trabajo</u> En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida,

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			indicando como mínimo los siguientes apartados: Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Contenido para Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique), y Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, cuando se cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, si no cumple con los requisitos se otorgarán cero puntos.
		4 puntos	<u>Estructura Organizacional</u> El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Total Máximo de Puntos por la Propuesta de Trabajo: 12	
4. Cumplimiento de los Contratos	6 Puntos		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria.
		6 puntos	<u>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</u>

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro	Puntos Máximos a Otorgar por Rubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto
			Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. <u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u> Si el licitante A presenta 3 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos. Si el licitante B entregó 2 constancias o cartas se le otorgarán 4 puntos conforme a la siguiente formula: $(2 \times 6) / 3 = 4 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 3 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.
		Total Máximo de Puntos por el Cumplimiento de Contratos: 6	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Para evaluar las propuestas, los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica lo siguiente:

1. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados;
2. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 30 minutos siguientes a detección de la falla técnica.
3. El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS;
4. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
5. Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada. Por lo que no se les realizará la evaluación técnica por puntos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener los seguros y/o certificaciones de ruta necesarias según corresponda, para llevar a cabo el evento.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar un recorrido a las vialidades públicas y/o espacios que comprenda la ruta del evento, así como al lugar designado para llevar a cabo la entrega de Paquetes de Corredor descrito en el numeral A.1.5, fracción b, inciso iii del Anexo Técnico. La fecha para llevar a cabo el recorrido será notificado por el Administrador del Contrato con 1 día hábil de anticipación como mínimo mediante oficio y/o correo electrónico.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

Penas convencionales

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en del Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.08% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con la siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por hora de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%h \times nha \times vspa$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vsps= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso en la prestación del servicio.

2. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%d \times nda \times vsps$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vsps= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la Tabla No. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” elaborará un “Reporte de Actividades”, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

PARTIDA ÚNICA. 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE
Servicios a los cuales se les aplicará deductivas.

Tabla No. 1

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2 Seguros y Acciones Previas / Seguros	1	Seguros, de acuerdo al del numeral A.1.2, inciso a del Anexo Técnico			3 días hábiles antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2 Seguros y Acciones Previas / Certificado de ruta	1	Certificado de ruta, de acuerdo al numeral A.1.2, inciso b del Anexo Técnico			5 días hábiles antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido o en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.3 Producción / Brandeado	1	Paquete de Renders, de acuerdo al numeral A.1.3, inciso a, fracción ii del Anexo Técnico		X	2 días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido o en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	3	Plantas de luz de 5,000 kilowatts, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a del Anexo Técnico	X		1 planta de luz se entregará 1 hora antes de la entrega de paquete s y 2 planta de luz se entregará 2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	10	Equipo de radiocomunicación dos vías, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción i del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	1	Dispositivo electrónico de monitoreo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción ii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	8	Carpas de 5X5 m, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	30	Tablones de 2.80X0.75 m, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	2	Sanitarios Portátiles, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	1	Sanitario portátil (uno) para personas con discapacidad, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	10	Sillas de uso rudo plegables, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	30	Unifilas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	4	Laptops y sus capturistas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	3	Backs, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Entrega de paquetes de corredor	1	Audio, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Templetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Back, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Arcos de estructura metálica, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida	150	Lonas para imagen de valla, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida	1	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Listones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	1	Escalera de cruce para camellón, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	8	Motos para punteros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	1	Sala Lounge, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	1	Catering para 25 personas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento	1	Templete, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento	1	Back, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	1,000	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	2	(1) Lona de bienvenida y (1) lona de salida, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	1	Corneta con 6 disparos para la salida, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	2	Cronómetros , de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	20	Lonas para señal de kilómetros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	16	Lonas para señal de vueltas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	15	Cintas peligro, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	100	Conos preventivos, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	10	Extintores, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	40	Señalamientos para servicios al público, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	50	Gafetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	5,000	Kits de recuperación, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	40	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	15	Bolsas de hielo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de medallas	6	Medalleros, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	4	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	6	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	24	Trofeos, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Pódium, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	1	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	2	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	8	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	2	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	1,500	Bolsas de plástico, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no Entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	4	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	1	Tablón, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	8	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	50	Brazaletes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico		X	5 días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios	50	Baños portátiles, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios	6	Baños portátiles para personas con discapacidad, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	1	Servicio de limpieza para recolección de basura, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	10	Botes de basura, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	6	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	6	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de feria de la salud	12	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso a, fracción iii del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	2	Coordinadores para entrega de números y armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	10	Personas para armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	52	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	6	Personas de Seguridad Privada, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción i	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Líder general de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	3	Auxiliar de líder de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Locutor, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Animadores, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinador de montaje, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	18	Personas de montaje, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinadores tipo A, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	55	Elementos de seguridad, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Coordinadores tipo B, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	85	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	12	Personas para armado de paquetes de recuperación, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Servicio de Jueceo, de acuerdo al numeral A.1.4, inciso b, fracción ii	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea	1	Servicio de registro en línea, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso a, fracción ii	X		12 horas máximo a partir de la notificación del Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	5,000	Formatos de exoneración, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracción vi		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	5,000	Paquetes de corredor, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracciones i, ii, iii y vii		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	500	Elásticos, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso b, fracción vii		X	1 fecha designada por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Medallas	5,000	Medallas, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso c	X		1 hora posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.08%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Base de Datos	1	Base de datos, de acuerdo al numeral A.1.5, inciso d		X	3 días hábiles una vez finalizado el registro	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.8 Aspectos generales	1	Material y/o insumos no recepcionados o utilizados por los participantes del evento, de acuerdo al numeral A.1.6, fracción iii		X	3 días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimien to
			H	D				
A.1.8 Aspectos generales	1	Cartas responsivas y DRO, de acuerdo al numeral A.1.6, fracción iv		X	2 días natural es después de fallo	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo estableci do en el anexo técnico y/o no contar con las caracterís ticas específicas.	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimien to

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma indivisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de Responsabilidad Civil.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento.

11. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se pagara con recursos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), por lo anterior “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá emitir 2 (dos) comprobantes fiscales digitales para el pago de la prestación del servicio, el cual se realizara por servicio devengado, dividiéndose de la siguiente manera:

- a) El pago correspondiente al 13.51% del servicio integral, será cubierto con los recursos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL conforme a lo siguiente:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Condiciones, y presente la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas. Para la validación de dicho comprobante fiscal digital, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez del mismo, será determinada durante la carga y únicamente el Comprobante Fiscal Digital valido será procedente para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL tiene en operación, a menos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. Cuando se realice el pago mediante la transferencia de fondos citada previamente, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal y se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente en las áreas financieras la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia fiscal y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, lo anterior

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los comprobantes fiscales digitales que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

En caso de que el Licitante adjudicado presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia fiscal.

b) Asimismo, el pago correspondiente al 86.49% del servicio integral, será cubierto con los recursos procedentes por el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), conforme a lo siguiente:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que haya realizado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse la representación impresa del comprobante fiscal digital por duplicado, que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 17:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. Cuando se realice el pago mediante la transferencia electrónica de fondos citada previamente, se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”).

El FIDEIMSS depositará el pago a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente la representación impresa del comprobante fiscal digital por duplicado, que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre de Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Manuel María Contreras No. 133, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora

En caso de que el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago del servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia fiscal.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por la partida única, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

adjudicación de la partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.

Partida	Descripción	Evento
Partida Única	Servicio integral para el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE.	1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE.

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas 4.18 y 4.19 de las POBALINES, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" recaerá a cargo del mismo.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 2A-Descripción amplia y detallada del servicio ofertado

Nombre del licitante: _____ (1) _____

Partida:

Especificación	Descripción Técnica del Licitante
Entregable (2)	Entregable (3)
(2)	(3)
Entregable (2)	Entregable (3)
(2)	(3)

_____ (4) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

(5)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado.

Concepto	Registrar
1.- Nombre del licitante:	El Nombre del Licitante
2.- Especificación	Descripción en función del apartado A del Anexo Técnico, establecer una especificación por cada entregable solicitado: Partida Única: 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE Ejemplo:
	Especificación
	Paquete de corredor. Cantidad: 5,000 (cinco mil) playeras. Especificaciones: Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
3.- Descripción Técnica del licitante	Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el Prestador del Servicio, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el apartado A del Anexo Técnico. Ejemplo:
	Descripción Técnica del Licitante
	Paquete de corredor. Cantidad: 5,000 (cinco mil) playeras. Especificaciones: Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
4.- Nombre y Firma del licitante:	Nombre y firma autógrafa del licitante.
5.- Hoja:	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Manifiesto que para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. ____ (Número del procedimiento) no resulta aplicable la Norma Oficial Mexicana, alguna Norma Mexicana, Normas Internacionales o Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que
mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente
propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo
que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,
pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de
junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son
infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 8 Bis.- Instructivo de Llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Formato para la Propuesta Económica

Número de Procedimiento

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

Monto Total en letra antes de IVA	
-----------------------------------	--

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear (Truncado), sin fórmulas.

Ciudad de México a, __ de _____ de 2019

Representante Legal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Nombre y Firma

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.	No Aplica	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
4.1.1	Propuesta técnica incluyendo la Documentación y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y el numeral 4.1.1 de la Convocatoria.		
5.1	Documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 5.1.1.- Evaluación de la propuesta técnica para la ponderación y		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

	otorgamiento de puntos.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 14.- Ejemplo del modelo de contrato

Contrato para la prestación del Servicio integral para realizar el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por el C. _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Apoderado(a) Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “EL PROVEEDOR” y en forma conjunta con “EL INSTITUTO” se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de División de Cultura Física y Deporte de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio integral para realizar el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de _____.

I.7.- Con fecha ____ de _____ de ____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la _____ mediante **oficio número ____ ó acta de _____**, adjudicó a “EL PROVEEDOR” en el procedimiento de _____ Número _____, la asignación del servicio indicado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su **Apoderado(a)** Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste, entre otras, en _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

II.2.- El/La C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en _____.

En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:
Conforme a la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____, su objeto social consiste, entre otros, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: _____, correos electrónicos: _____.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio integral para realizar el evento denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ (__) y _ (__) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. (solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación)

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (__) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán dos pagos a “EL PROVEEDOR” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo _ (__) del presente contrato.

Se pagará con recursos del “EL INSTITUTO” y del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), por lo anterior “EL PROVEEDOR” deberá emitir 2 (dos) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el pago de la prestación del servicio, el cual se realizara por servicio devengado, dividiéndose de la siguiente manera:

a) El pago correspondiente al 13.51% del servicio integral, será cubierto con los recursos del “EL INSTITUTO” conforme a lo siguiente:

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, y presente el CFDI que reúna las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín No. 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del CFDI en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Asimismo, el pago correspondiente al 86.49% del servicio integral, será cubierto con los recursos procedentes por el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), conforme a lo siguiente:

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya realizado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, deberá presentar el CFDI por duplicado, que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín, número 117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del CFDI en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS, Ubicado en Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06500 en horario hábil de las 9:00 a 17:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI por duplicado, que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre de Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Manuel María Contreras No. 133, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación correspondiente.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del FIDEIMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor del FIDEIMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a el FIDEIMSS, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a el FIDEIMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del FIDEIMSS.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	  
--	--

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el FIDEIMSS dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al FIDEIMSS.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, el FIDEIMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente como Anexo 1 (uno), así como de conformidad con la siguiente fecha establecida:

Período de ejecución: 01 de septiembre del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del evento a “EL PROVEEDOR” cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para “EL INSTITUTO”.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de “EL PROVEEDOR” así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda..

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Administrador del Contrato proporcionará a “EL PROVEEDOR”, la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en el siguiente punto establecido:

- Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como Anexo 1 (uno), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	  
--	--

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de “EL PROVEEDOR” recaerá a cargo del mismo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR” deberá presentar al Administrador del Contrato una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente como Anexo 1 (uno), dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “EL PROVEEDOR” el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.08% (uno punto cero ocho por ciento) por cada hora o día de atraso, según corresponda, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 8 de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción del valor de lo incumplido, conforme los porcentajes, rubro, entregable, nivel de servicio y unidad de medida que se describen en el numeral 8 de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**

10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de División de Cultura Física y Deporte de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del contrato,

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:
VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo _ (__) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
Anexo _ (__) “Propuesta Técnica, Económica y Acta de _____”
Anexo _ (__) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____ de _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

“EL INSTITUTO”
NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. _____
_____ Legal

C. _____
Apoderado(a) Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR SOTO CARRILLO
Titular de División de Cultura Física y Deporte

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Anexo 15.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E155-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.